

Proyecto que establece igualdad entre hombres y mujeres será votado en comisión el 3 de julio

El Ciudadano · 26 de junio de 2018



Para el martes 3 de julio se fijó en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados la votación de la idea de legislar en torno al proyecto de reforma constitucional (boletín 11758) que viene a consagrar el deber del Estado de promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Así lo adelantó el presidente del grupo parlamentario, diputado Hugo Gutiérrez (PC), quien remarcó además la importancia de avanzar en esta materia de alto interés ciudadano.

«Creo que con esto estamos dando señales claras y categóricas de la voluntad de esta Comisión de Constitución de avanzar con un proyecto que, sin dudas, es relevante para nuestra sociedad. Creemos que hoy hay que dar claridad de manera certera, sin ambigüedades, que esta es una sociedad donde el hombre y la mujer están en igualdad de derechos y dignidades y que no hay ninguno sobre el otro. Yo creo que esto hay que dejarlo de una vez establecido en la Constitución en las bases mismas de la institucionalidad», enfatizó.



La

diputada Camila Flores (RN) también destacó la importancia de la propuesta legal, cuyo trámite fue impulsado por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

«Es una discusión que hemos estado dando hace algún tiempo. Nos acompañó, como en todas las sesiones en que se ha discutido este tema, la Ministra de la Mujer, Isabel Plá, y, en definitiva, lo que acordamos en el día de hoy fue disponer hasta el próximo miércoles 27 el plazo para poder presentar las indicaciones que estimemos conveniente y luego, de regreso de la semana distrital, poder discutirlo

con esas indicaciones y con un compilado de indicaciones que se hayan presentado, porque se han presentado varias ya», precisó.

El proyecto de reforma constitucional, ingresado a trámite legislativo el 29 de mayo pasado, reconoce que existen barreras sociales, culturales, económicas y legales, entre otras, que afectan el trato a la mujer, lo que se traduce en prácticas discriminatorias de diversas índoles.

Bajo dicha premisa, se plantea especificar en la Constitución Política que «es deber del Estado promover la igualdad de derechos y dignidad entre mujeres y hombres, evitando toda forma de violencia, abuso o discriminación arbitraria».

Fuente: Cámara de Diputados

Fuente: [El Ciudadano](#)